



INSECTICIDA



ADAMA

Protege desde
el primer día



Rimon® 10 EC

**Máximo
poder residual**

Inhibidor de la síntesis de quitina sobre las larvas de lepidópteros, homópteros y dípteros.
Regulador de crecimiento para insectos (IGR).
Altamente selectivo a enemigos naturales.

Rimon® 10 EC i.a.: Novaluron 10% p/v

Rimon® 10 EC, es un insecticida que se caracteriza por inhibir la formación de quitina sobre las larvas de lepidópteros, homópteros y dípteros, provocando así una deposición anormal de la endocutícula y produciendo la muerte de los insectos al momento de la muda.

Autorizado para control obligatorio de chinche pintada (*Bagrada hilaris*) bajo Resolución Exenta No. 1927/2017.

Rimon® 10 EC, actúa principalmente por ingestión, aunque también ha mostrado una cierta acción de contacto, no posee acción ovicida, pero se produce un alto porcentaje de mortalidad en los primeros estadios de eclosión de huevos puestos en el follaje pulverizado.

Rimon® 10 EC, también es supresor de la fecundidad. Se recomienda implementar un cuidadoso monitoreo de la plaga en el cultivo para decidir el correcto momento de la aplicación y obtener la mejor eficiencia del producto.

CUADRO DE INSTRUCCIONES DE USO APLICACIÓN TERRESTRE

Cultivo	Plaga	Dosis cc/100L en agua	Observaciones
Manzano, Peral, Membrillero	Polilla de la manzana (<i>Cydia pomonella</i>), Polilla oriental (<i>Cydia molesta</i>)	50 - 70	Comenzar las aplicaciones al aparecer los primeros vuelos de adultos en la temporada hasta término de eclosión. Realizar hasta 5 aplicaciones por temporada con intervalos de 18 días con un volumen de aplicación de 1.500 a 2.000 litros de agua por hectárea.
Duraznero, Nectarino	Polilla oriental (<i>Cydia molesta</i>), Polilla de la manzana (<i>Cydia pomonella</i>)	50 - 70	Comenzar las aplicaciones a los 20°D o 30°D, desde aparición de adultos a término de eclosión totalizando hasta 4 aplicaciones por temporada con intervalos de 18 días con un volumen de aplicación de 1.500 - 2.000 litros de agua por hectárea. Se recomienda su uso en programas MIP, de disrupción sexual con feromonas o como alternancia de programas tradicionales en el control de plagas.
Nogal	Polilla de la manzana (<i>Cydia pomonella</i>), Polilla del nogal (<i>Ectomyelois ceratoniae</i>)	50 - 70	Comenzar las aplicaciones al aparecer los primeros vuelos de adultos en la temporada hasta término de eclosión. Realizar hasta 5 aplicaciones por temporada con intervalos un volumen de aplicación de 2.000 - 3.000 litros de agua por hectárea.
Papa	Polilla de la papa (<i>Phthorimaea operculella</i>)	0,25 -1,0 L/ha	Comenzar las aplicaciones al aparecer los primeros ejemplares en el follaje. Realizar hasta 3 aplicaciones por temporada con intervalos de 18 días con un volumen de aplicación de 300 - 600 litros de agua por hectárea.
Tomate	Mosquita Blanca de los invernaderos (<i>Trialeurodes vaporariorum</i>)	50 - 70	Para mosquita blanca aplicar previo a la aparición de adultos con un buen volumen de aplicación y repetir a los 15 días si fuese necesario. Realizar hasta 2 aplicaciones por temporada.
	Polilla del Tomate (<i>Tuta absoluta</i>)	50 -100	Para polilla del tomate comenzar las aplicaciones desde aparición de adultos a término de eclosión. Realizar hasta 3 aplicaciones por temporada con intervalos de 18 días con un volumen de aplicación de 300 - 600 litros de agua por hectárea.
Hortalizas: Ajo, Cebolla, Lechuga, Coliflor, Brócoli, Repollo Bruselas, Repollo, Melón, Pepino, Sandía, Zapallo, Poroto, Remolacha, Maíz dulce	Minador de las hortalizas (<i>Liriomyza huidobrensis</i>), Cuncunilla de las hortalizas (<i>Copitarsia turbata</i>), Gusanos cortadores (<i>Agrotis sp.</i>), Polilla del frejol (<i>Epinotia aporema</i>), Gusano del choclo (<i>Helicoverpa zea</i>)	0,25 -1,0 L/ha	Aplicar al aparecer los primeros ejemplares en el follaje. Realizar hasta 2 aplicaciones por temporada con intervalos de 18 días con un volumen de aplicación de 300 - 600 litros de agua por hectárea.

PERÍODO DE CARENCIA (días)

Manzana, Pera, Membrillo y Pepino (5 días), Durazno, Nectarino (8 días); Nuez (8 días); Papa (14 días); Tomate (8 días); Ajo, Cebolla (21 días); Lechuga, Poroto, Melón, Sandía y Zapallo (7 días); Coliflor, Brócoli, Repollo Bruselas, Repollo (18 días); Remolacha (18 días); Maíz dulce (18 días); Empastadas (18 días). Pinos y Eucalipto no corresponde establecer carencia. Para cultivos de exportación, atenerse a las exigencias del mercado de destino. Autorización S.A.G. N° 1.615

**Casa Matriz: Camino Catemito 2800
Calera de Tango, Santiago, Chile
Tel: +56 2 28550048, Fax: +56 2 28550504**

www.adama.com/chile



ADAMA

Estamos en las redes

